

# **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN, DISPARO Y RECOGIDA DE LOS ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2.008**

## **1. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

Instalación, disparo y recogida de las actividades pirotécnicas que tendrán lugar durante las Fiestas Patronales 2008 en San Fernando de Henares.

El Adjudicatario deberá realizar los siguientes espectáculos pirotécnicos:

- Día 29 de Mayo a las 22:30 horas: Chupinazo de apertura de las fiestas.
- Día 29 de mayo a las 00:00 horas: Gran Castillo de Fuegos Artificiales. En el sitio a determinar por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares. (El lugar de disparo puede sufrir modificaciones de última hora por motivos ajenos a la Concejalía de Cultura que serán comunicados con suficiente antelación a la empresa adjudicataria).
- Aportar todos los cohetes necesarios para los encierros de las reses que tendrán lugar durante las Fiestas Patronales.
- La recogida se realizará a continuación de la finalización de los disparos

Siendo a riesgo y ventura del contratista el desarrollo de estas actividades.

## **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESPECTÁCULO.-**

El material pirotécnico debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- La duración mínima del Gran Castillo de Fuegos artificiales será de 20 minutos.
- El Gran Castillo deberá concebirse como un espectáculo de fuegos aéreos de gran altura a fin de poder ser visionado desde cualquier lugar del municipio sin que por ello pierda fuerza y calidad.
- El espectáculo debe ser de ritmo rápido y ágil para el espectador/a.
- El Gran Castillo deberá contemplar una cantidad de efectos suficientes de tal modo que se ofrezca un espectáculo original, variado y sorprendente al espectador.

## **4. RESPONSABILIDAD.-**

El contratista se obliga de forma expresa al cumplimiento de:

Instalación, disparo y recogida del Chupinazo de apertura de Fiestas, el día 29 de mayo a las 22,30 horas, Gran Castillo de Fuegos Artificiales el día 29 de mayo alas 24,00 horas. Todo ello de acuerdo con las necesidades de la Concejalía de Cultura, relativas a horario, duración, cartas, elementos de seguridad, seguros y diseño estético.

El contratista deberá presentar a la firma del contrato una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra cualquier incidente que pudiera surgir con la contratación de los fuegos artificiales referidos en este pliego. Asimismo, se compromete a gestionar en nombre del Ayuntamiento de San Fernando y en el suyo propio cuantos permisos, autorizaciones, etc. sean pertinentes para la realización del espectáculo, de acuerdo a la normativa legal vigente.

#### **5. SANCIONES.-**

En caso de que el contratista incumpliese alguno de los apartados del presente pliego, será sancionado con un mínimo del 10% del precio de licitación, quedando a discreción del Ayuntamiento el ir ampliando esta cantidad hasta el 100% en caso de que los incumplimientos interfiriesen o mermasen gravemente la adecuada imagen o celebración de las Fiestas Patronales.

#### **6. PRECIO DEL CONTRATO.-**

El precio total de la licitación será de **30.000 euros**, incluidos todos los impuestos.

#### **7. FORMA DE PAGO.-**

El pago se realizará mediante transferencia bancaria previa presentación y aprobación de la factura correspondiente.

San Fernando de Henares a 27 de febrero del año dos mil ocho.

Fdo. Cristina Ramírez Moreno  
Directora de Área de Cultura, Festejos  
y Promoción de la Ciudad

## **INFORME CUANTIFICADO Y CALIBRADO DE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.-**

Debido a la naturaleza del espectáculo pirotécnico que es único e irrepetible, aun cuando se componga de los mismos elementos, la valoración de las ofertas es complicada. Los parámetros objetivos y medibles (Kgs. de "explosivos", tipo de carcasas, variedad, duración total, etc.) no son capaces de reflejar el acierto o desacierto en el disparo, en los ritmos, en la combinación de efectos y colores, en la provocación de asombro, sorpresa y encantamiento que sólo algunos espectáculos - los mejores - consiguen en los espectadores; por ello, la mayor puntuación se otorga a las empresas que demuestren fehacientemente su experiencia y la satisfacción de sus contratantes (incluido el propio Ayuntamiento de San Fernando).

### **BAREMO:**

- 1.- La valoración global del espectáculo ofrecido a partir de los datos de su descripción: elementos pirotécnicos originales, cantidad de fuego a disparar, tiempo total del espectáculo, cadencia de disparo entre las mismas partes del mismo, apoteosis final, etc... **De 0 a 5 puntos.**
- 2.- Por el curriculum de la empresa ofertante, valorándose por cada participación en un certamen nacional o internacional, **(0,5 puntos)**; por cada premio conseguido **(0,75 puntos)**; por cada actuación en San Fernando de Henares y/o en otros municipios u organismos públicos o privados **(0,75 puntos...)** **hasta un máximo de 4 puntos, siempre que estas actuaciones, participaciones y premios estén debidamente acreditados.**
- 3.- Por la utilización de materiales biodegradables **1 punto**

San Fernando de Henares a 27 de Febrero del año dos mil ocho.

Fdo. Cristina Ramírez Moreno  
Directora de Área Cultura, Festejos  
y Promoción de la Ciudad

**DE CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD  
A CONTRATACIÓN**

**ASUNTO: Necesidad de contratación externa de un espectáculo de fuegos artificiales para las Fiestas Patronales de 2.008.**

Próximas a celebrarse las Fiestas Patronales de San Fernando de Henares, se hace necesario iniciar el proceso de contratación de un espectáculo de fuegos de artificio, con el que tradicionalmente, se da comienzo a los festejos "mayores".

La imposibilidad de realizar este espectáculo con medios y personal propios, obliga a realizar el proceso de contratación , con el objeto de conseguir las mejores ofertas al menor costo.

San Fernando de Henares, a 27 de Febrero del año dos mil ocho.

Fdo: Cristina Ramírez Moreno  
Directora de cultura

**DE CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD  
A CONTRATACIÓN**

San Fernando de Henares a 27 de febrero de 2.008

Dada la próxima celebración de las Fiestas Patronales de San Fernando de Henares, se solicitan se inicien los trámites oportunos para la contratación de un espectáculo de fuegos artificiales que se celebrará al inicio de éstas.

Se adjunta informe técnico sobre necesidad de contratación externa, pliego de condiciones técnicas, criterios objetivos y cuantificados para la valoración de las ofertas y documento R.C.

Fdo. Fco. Javier Corpa Rubio  
Concejal de cultura, festejos y promoción de la  
ciudad